



DECRETO N° 0649
NEUQUÉN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2002-F-19, originado en la presentación del Dr. Matías Eduardo Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BUGNER FABIO JESUS S/APREMIO**" (Expte. N° 575139/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados, en conjunto, a favor de los Dres. Marcelo Damián Nunzi, María Laura Segovia Greco y Alejandro David Cataldi, por un monto de \$ 2.866.-, y las sumas de \$ 192,15 y \$ 96,07 en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente;

Que por Pase N° 446/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que dicho gasto ha sido previsto en el Pasivo Contable con cargo al Presupuesto 2018 y que se reservó el crédito presupuestario mediante la Transacción II N° 1620;

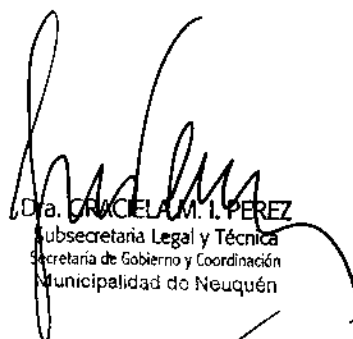
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BUGNER FABIO JESUS S/APREMIO**" (Expte. N° 575139/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 3.154,22)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados, en conjunto, a favor de los Dres. Marcelo Damián Nunzi, María Laura Segovia Greco y Alejandro David Cataldi un monto de \$ 2.866.-, y las sumas de \$ 192,15 y \$ 96,07 en concepto de Tasa


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0649 - 19

de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2249
Fecha ...23... / ...08... / 2019..